



**Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión sobre la Utilización del  
Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo primer período de sesiones**

**Suplemento N° 20 (A/61/20)**



**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo primer período de sesiones  
Suplemento N° 20 (A/61/20)

# **Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-25	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios . . . . .	2-3	1
B. Aprobación del programa . . . . .	4	1
C. Elección de la Mesa . . . . .	5-6	2
D. Composición . . . . .	7	2
E. Asistencia . . . . .	8-13	3
F. Declaraciones generales . . . . .	14-24	3
G. Aprobación del informe de la Comisión . . . . .	25	5
II. Recomendaciones y decisiones . . . . .	26-317	5
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos . . . . .	26-42	5
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos . . . . .	43-72	7
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones . . . . .	73-178	11
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial . . . . .	80-114	12
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre . . . . .	115-120	19
3. Desechos espaciales . . . . .	121-130	19
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre . . . . .	131-141	21
5. Telemedicina basada en sistemas espaciales . . . . .	142-143	22
6. Objetos cercanos a la Tierra . . . . .	144-145	23
7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales . . . . .	146-165	23
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo . . . . .	166-168	26
9. Año Heliofísico Internacional 2007 . . . . .	169-173	27
10. Proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos . . . . .	174-178	27

D.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45° período de sesiones . . . . .	179-231	29
1.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. . . . .	183-198	30
2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio . . . . .	199-200	32
3.	Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. . . . .	201-210	32
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre . . . . .	211-212	34
5.	Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil . . . . .	213-219	34
6.	Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales . . . . .	220-225	35
7.	Proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos . . . . .	226-231	36
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual . . . . .	232-243	38
F.	El espacio y la sociedad . . . . .	244-260	39
G.	El espacio y el agua . . . . .	261-278	42
H.	Recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. . . . .	279-281	45
I.	Otros asuntos. . . . .	282-316	45
1.	Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2008-2009. . . . .	283-284	45
2.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009 . . . . .	285-289	46
3.	Función y actividades futuras de la Comisión . . . . .	290-297	46
4.	Nuevo tema del programa de la Comisión . . . . .	298-303	48
5.	Condición de observador . . . . .	304-306	49
6.	Informe del Secretario General . . . . .	307-309	50
7.	Simposio . . . . .	310-314	50
8.	Grupo sobre actividades espaciales. . . . .	315	51
9.	Cincuentenario de la era espacial . . . . .	316	51
J.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios. . . . .	317	51

## Capítulo I

### Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 49º período de sesiones en Viena del 7 al 16 de junio de 2006. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

*Presidente:* Gérard Brachet (Francia)

*Primer Vicepresidente:* Elöd Both (Hungría)

*Segundo Vicepresidente y Relator:* Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.550 a 565.

#### A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 43º período de sesiones en Viena del 20 de febrero al 3 de marzo de 2006 bajo la presidencia de B. N. Suresh (India). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/869).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 45º período de sesiones en Viena del 3 al 13 de abril de 2006 bajo la presidencia de Raimundo González Aninat (Chile). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.731 a 747.

#### B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
  2. Aprobación del programa.
  3. Elección de la Mesa.
  4. Declaración del Presidente.
  5. Intercambio general de opiniones.
  6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
  7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
  8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones.

9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45º período de sesiones.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y la sociedad.
12. El espacio y el agua.
13. Recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
14. Otros asuntos.
15. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

### **C. Elección de la Mesa**

5. En la 550ª sesión, celebrada el 7 de junio, fueron elegidos Gérard Brachet (Francia), Előd Both (Hungría) y Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso) para los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión, respectivamente, cada uno por un período de dos años.

6. También en su 550ª sesión, la Comisión hizo suya la elección de B. N. Suresh (India) como Presidente del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Mazlan Othman (Malasia) como Presidenta del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y Raimundo González Aninat (Chile) como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, cada uno para desempeñar su cargo por un período de dos años.

### **D. Composición**

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, 57/116, de 11 de diciembre de 2002 y 59/116, de 10 de diciembre de 2004, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 67 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

## **E. Asistencia**

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 58 Estados miembros de la Comisión: Argelia, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En sus sesiones 550<sup>a</sup>, 551<sup>a</sup> y 552<sup>a</sup>, atendiendo a las solicitudes formuladas por los representantes de Angola, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Israel, la República Dominicana, la Santa Sede, Suiza y Túnez, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 49<sup>o</sup> período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que se entendiera que ello no prejuzgaba ulteriores solicitudes de igual índole ni llevaba aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.

10. Asistieron al período de sesiones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

11. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, la Spaceweek International Association (SIA) y la Universidad Internacional del Espacio.

12. El representante invitado de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra también asistió al período de sesiones.

13. En el documento A/AC.105/XLIX/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

## **F. Declaraciones generales**

14. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malasia, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Suiza también hizo una

declaración. Formularon además declaraciones los representantes del Instituto Europeo de Políticas del Espacio y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

15. La Comisión acogió con agrado la elección de su nuevo Presidente, Gérard Brachet (Francia), su Primer Vicepresidente Elöd Both (Hungría) y su Segundo Vicepresidente y Relator Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso).

16. La Comisión expresó su gratitud al Sr. Adigun Ade Abiodun (Nigeria), su Presidente saliente, al Sr. Ciro Arévalo Yepes (Colombia), su Primer Vicepresidente saliente, así como al Sr. Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán), su Segundo Vicepresidente y Relator saliente, por el liderazgo ejercido durante sus mandatos.

17. La Comisión expresó sus condolencias al Gobierno de Indonesia por la pérdida de vidas humanas y de bienes materiales a raíz del reciente terremoto que sacudió a ese país.

18. La Comisión felicitó a la Federación de Rusia con motivo del cuadragésimo quinto aniversario del primer vuelo espacial tripulado en el espacio ultraterrestre, realizado por el cosmonauta Yuri Gagarin el 12 de abril de 1961.

19. La Comisión felicitó también a los Estados Unidos con motivo del vigésimo quinto aniversario del primer vuelo del transbordador espacial, realizado el 12 de abril de 1981.

20. La Comisión felicitó al Brasil por el vuelo espacial de su primer astronauta el 30 de marzo de 2006.

21. En la 550ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Presidente formuló una declaración en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. Observó que la Comisión había armonizado muchas de sus actividades con la consecución de los objetivos mundiales de desarrollo, establecidos por la Cumbre del Milenio, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 8 de septiembre de 2000, articulados por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y reafirmados por la Cumbre Mundial 2005, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 16 de septiembre de 2005. El Presidente observó asimismo que la celebración del quincuagésimo período de sesiones de la Comisión, en 2007, proporcionaría una excelente oportunidad para rendir homenaje a los logros alcanzados en los primeros 50 años, desde los albores de la era espacial, y para reflexionar sobre la posible evolución de los acontecimientos en los próximos 50 años.

22. En la 550ª sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había desarrollado el año precedente. La Comisión expresó su reconocimiento al Director y a su personal por los servicios prestados y por la labor que la Oficina había realizado en el año transcurrido.

23. En la 550ª sesión, el representante de los Estados Unidos proyectó un vídeo para la Comisión relativo al vigésimo quinto aniversario del Programa del Transbordador Espacial.

24. La Comisión escuchó, en el marco del intercambio general de opiniones, una exposición a cargo de K. Kaku (Japón) sobre el proyecto “Centinela Asia” relativo a

la creación de un sistema de apoyo a la gestión de desastres en la región de Asia y el Pacífico.

## **G. Aprobación del informe de la Comisión**

25. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 565ª sesión, celebrada el 16 de junio, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

## **Capítulo II**

### **Recomendaciones y decisiones**

#### **A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos**

26. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, la Comisión siguió examinando, con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

27. Los representantes de la India y los Estados Unidos formularon declaraciones durante el examen de este tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre este tema los representantes de otros Estados miembros.

28. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General había convenido en que, en ese examen, la Comisión siguiera buscando métodos para fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias de la Conferencia Espacial de las Américas, y analizando la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

29. En lo que concierne a la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión observó que, sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros de la Comisión y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había seguido actualizando la lista de iniciativas y programas relacionados con el espacio que responden a las recomendaciones contenidas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>. La Comisión convino en que la Oficina siguiera actualizando la lista, que figura en el sitio web de la Oficina ([www.uncosa.unvienna.org/wssd/index.html](http://www.uncosa.unvienna.org/wssd/index.html)).

30. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Gobierno del Ecuador acogería la Quinta Conferencia Espacial de las Américas en Quito del 25 al 28 de julio de 2006, y de que el Gobierno de Chile, con el apoyo del Gobierno de Colombia, la UNESCO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, había organizado una reunión preparatoria de la Conferencia durante la Feria Internacional del Aire y del Espacio, celebrada en Santiago los días 28 y 29 de marzo de 2006.

31. Algunas delegaciones opinaron que los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones debían contribuir a un incremento ordenado de las actividades espaciales que favoreciera el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todos los países, particularmente los países en desarrollo.
32. Se expresó la opinión de que el examen de todas las cuestiones que afectaban a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial para el crecimiento sostenible y el desarrollo de todos los Estados, requeriría que la Comisión estudiara la posibilidad de establecer un mecanismo práctico para coordinar y armonizar su labor con la de otros órganos conexos, como la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.
33. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico, responsable e internacional de la esfera del espacio ultraterrestre, la Comisión debería promover una mayor transparencia de las actividades espaciales que estaban ejecutando diversos Estados.
34. Se expresó la opinión de que la Comisión debería desempeñar una función clave en la difusión y la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos mediante las contribuciones que estaba realizando y debería seguir realizando con miras a consolidar y perfeccionar los principios éticos y los instrumentos jurídicos que pudieran garantizar la utilización sin discriminación alguna del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos.
35. Se expresó la opinión de que la Comisión se había establecido exclusivamente para promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que era más acertado encomendar el análisis de los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme a otros foros, como la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.
36. Se expresó la opinión de que los llamamientos al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ocasionarían inevitablemente suspicacias y tensiones entre los Estados, así como la destrucción de un clima de confianza y cooperación y que, por consiguiente, la Comisión debería seguir examinando el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
37. Se expresó la opinión de que la introducción de armas en el espacio ultraterrestre socavaría el principio de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, al igual que los cimientos y la justificación misma de los esfuerzos destinados a promover el desarme y la no proliferación de armamentos.
38. Se expresó la opinión de que la creación de mecanismos eficaces, incluso de índole jurídica, podía constituir un obstáculo importante para la militarización del espacio ultraterrestre.
39. Se expresó la opinión de que el examen de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos podría efectuarse explorando las maneras de promover la cooperación regional e interregional sobre la base de la experiencia de la Conferencia Espacial de las Américas, así como examinando la función que podía desempeñar la tecnología espacial en la aplicación de las medidas recomendadas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

40. Se expresó la opinión de que las actividades espaciales podían contribuir al concepto amplio de la seguridad manteniendo el aspecto pacífico del desarrollo de la tecnología espacial y fomentando la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

41. Se expresó la opinión de que, para fomentar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los países deberían compartir de manera equitativa los recursos espaciales limitados, como las posiciones orbitales geoestacionarias.

42. La Comisión recomendó que en su 50º período de sesiones, que se celebraría en 2007, se siguiera examinando, como asunto prioritario, el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

43. De conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

44. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Alemania, la Argentina, el Brasil, Chile, China, los Estados Unidos, Francia, la India, Italia, el Japón, Nigeria y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros. También formularon declaraciones los observadores de la FAI y la SIA. El representante invitado de la secretaria del Grupo de Observaciones de la Tierra también hizo una declaración.

45. La Comisión tuvo a la vista, para su examen, los siguientes documentos:

a) Contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa al grupo temático para el ciclo de aplicación 2006-2007: el espacio y el desarrollo sostenible (A/AC.105/872);

b) Strengthening the link between the Committee and the Commission on Sustainable Development (A/AC.105/2006/CRP.11).

46. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 43º período de sesiones, había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Presidió el Grupo de Trabajo Plenario Muhammad Nasim Shah (Pakistán).

47. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo Plenario con respecto a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

48. La Comisión escuchó, en relación con este tema, una exposición titulada “La Semana Mundial del Espacio en Bangladesh”, a cargo de F. R. Sarker (SIA).

49. La Comisión subrayó la importancia de ejecutar el Plan de Acción contenido en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea había hecho suyo en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004.
50. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión debía seguir examinando, en sus períodos de sesiones futuros, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, hasta que considerara que se habían logrado resultados concretos.
51. La Comisión convino en que las recomendaciones de UNISPACE III se estaban aplicando eficazmente mediante la utilización de planes de trabajo plurianuales, la creación de equipos de acción y los informes de grupos especiales y otros grupos sobre sus actividades. La Comisión convino en que ese enfoque flexible le permitía abordar una amplia serie de cuestiones importantes y relacionadas entre sí.
52. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los Estados Miembros estaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III mediante, entre otras cosas, su respaldo diligente a la labor relativa al plan de aplicación decenal del Grupo de Observaciones de la Tierra y las actividades de la Estrategia integrada de observación mundial y el CEOS, y su participación activa en ellas. La Comisión tomó nota asimismo de que algunos Estados Miembros estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III dado que seguían realizando aportaciones a la labor de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar dichas recomendaciones.
53. La Comisión convino en que con el establecimiento de los equipos de acción se había creado, bajo la dirección voluntaria de los gobiernos, un mecanismo extraordinario y útil que permitía que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participaran en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, manteniendo al mismo tiempo la función determinante de los Estados Miembros.
54. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, durante su 49º período de sesiones, se había reunido el Equipo de acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental. La Comisión acogió con agrado el informe sobre los progresos que estaba realizando el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra.
55. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los Estados Miembros también estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante una serie de actividades e iniciativas nacionales y regionales.
56. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Comité Internacional sobre los GNSS (CIG) se había establecido como órgano oficioso de carácter voluntario destinado a promover la cooperación, según correspondiera, en asuntos de interés común relacionados con los servicios civiles de navegación, determinación de la posición y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), y a aumentar la utilización de esos servicios en favor del desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo. La Comisión tomó nota también de que desde el establecimiento del CIG, 19 Estados y

organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales habían confirmado su participación en el CIG como miembros u observadores. La Comisión tomó nota además de que, en la reunión que había celebrado el 6 de junio de 2006, el grupo de trabajo especial encargado de elaborar el mandato del CIG había ultimado su labor.

57. La Comisión observó con reconocimiento que, de conformidad con su estrategia para continuar aplicando las recomendaciones de UNISPACE III, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había estado actuando como centro de coordinación para los asuntos relativos al establecimiento del grupo de trabajo especial y prestaría apoyo para la organización del primer período de sesiones del CIG, que se celebraría en Viena del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006.

58. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados con respecto al estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión de desastres. Las opiniones de los Estados Miembros y las decisiones de la Comisión con respecto a la posibilidad de crear una entidad internacional de esa índole se recogen en los párrafos 150 a 165 del presente informe.

59. La Comisión tomó nota con satisfacción del nexo establecido entre su labor relativa al cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III y la que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

60. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había ultimado la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el grupo temático de 2006-2007 sobre la base de la información recibida de los Estados miembros, y de que esa contribución, que figuraba en el documento A/AC.105/872, se había facilitado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 14º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 1º al 12 de mayo de 2006.

61. La Comisión expresó su agradecimiento a la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría por haber facilitado la presentación de su contribución a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería seguir colaborando estrechamente con la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con miras a reforzar aún más los vínculos y la interacción entre ambos órganos.

62. La Comisión convino en que debería invitarse al Director de la División de Desarrollo Sostenible a que participara en los períodos de sesiones de la Comisión para que le informara sobre la mejor forma en que ésta podría contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería asistir a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de dar a conocer y resaltar las ventajas de la ciencia y la tecnología espaciales, en particular en los ámbitos de que se ocupa la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

63. La Comisión convino en seguir aportando contribuciones al año normativo de cada uno de los ciclos bienales del programa de trabajo plurianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión tomó nota de que, en el período 2008-2009, la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se

concentraría en las cuestiones siguientes: agricultura, desarrollo rural, tierra, sequías, desertificación y África.

64. La Comisión convino en que debería pedirse a los Estados miembros que realizaran aportaciones para la elaboración de un documento conciso en que se hiciera hincapié en los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, así como en los instrumentos que éstas podían facilitar para satisfacer las necesidades que enfrentaban los países en desarrollo en particular con respecto a las cuestiones que abordaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2008-2009. La Comisión convino en que el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería realizar, durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión, el primer examen del proyecto de documento conciso que se prepararía sobre la base de la información recibida de los Estados miembros.

65. La Comisión convino en ultimar, en su 50º período de sesiones, su contribución al grupo temático correspondiente al ciclo 2008-2009 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

66. Se expresó la opinión de que para el seguimiento de las recomendaciones de UNISPACE III deberían tenerse en cuenta las capacidades y necesidades locales y regionales, y que la labor productiva de los equipos de acción debería complementarse con la definición y aplicación de planes de acción en los que se describieran objetivos, medios y tareas específicos.

67. Se expresó la opinión de que la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III permitiría que los países en desarrollo afrontaran los retos del desarrollo, en particular los relacionados con el fomento de la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos, la erradicación del analfabetismo, el suministro de una mejor educación y el mejoramiento de los servicios de salud pública.

68. Se expresó la opinión de que los países en desarrollo podrían aunar sus recursos para iniciar programas sobre aplicaciones de la tecnología espacial que hubieran dado buenos resultados en otros países en desarrollo.

69. Se expresó la opinión de que deberían realizarse esfuerzos por promover la participación de la industria privada en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III una vez que se hubieran elaborado propuestas de proyectos claras que pudieran animar a la industria privada a participar activamente en las iniciativas de la Comisión.

70. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Observaciones de la Tierra había creado el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) con miras a utilizar las aplicaciones de la observación de la Tierra para abordar cuestiones relacionadas con la respuesta a los desastres y la mitigación de sus efectos, la salud, la energía y la gestión de los recursos hídricos, los pronósticos meteorológicos, el cambio climático, la agricultura, la biodiversidad y los ecosistemas. La Comisión tomó nota también de que el Grupo de Observaciones de la Tierra, por conducto del GEOSS, coordinaría la reunión de los datos de observación de la Tierra para garantizar el acceso a los datos y su distribución a todos los posibles usuarios, en particular los países en desarrollo. La Comisión tomó nota además de que se estaba ultimando el plan de trabajo para la puesta en marcha de esa iniciativa en el período 2007-2008.

71. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros y de la Spaceweek International Association sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública con ocasión de la Semana Mundial del Espacio.

72. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que en una publicación especial (ST/SPACE/29) se había presentado un informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2005, preparado por la Spaceweek International Association en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones**

73. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones (A/AC.105/869), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los temas que le fueron asignados por la Asamblea General en su resolución 60/99.

74. La Comisión agradeció al Presidente saliente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania), su hábil dirección y acertadas aportaciones. La Comisión también expresó su reconocimiento a B. N. Suresh (India) por su hábil dirección durante el 43º período de sesiones de la Subcomisión.

75. En la 554ª sesión de la Comisión, celebrada el 9 de junio, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 43º período de sesiones.

76. Los representantes de Alemania, Argelia, Austria, el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, Francia, Grecia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Malasia, Nigeria, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Tailandia, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en el marco de este tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

77. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

a) “Utilización de la tecnología de teleobservación por satélite en la gestión en casos de desastre”, por Arshad Siraj (Pakistán);

b) “Mars-Express: muy cerca de un apasionante mundo”, por Ralf Jaumann (Alemania);

c) “Estudio de la AIA sobre la gestión del tráfico espacial”, por Kai-Uwe Schrogl (Academia Internacional de Astronáutica).

78. La Comisión acogió con beneplácito las disertaciones especiales presentadas ante la Subcomisión sobre diversos temas y observó que aportaban un contenido técnico complementario a las deliberaciones de la Subcomisión, información útil y

oportuna sobre nuevos programas y otras novedades en la comunidad espacial, así como ejemplos ilustrativos de la tecnología espacial.

79. La Comisión tomó nota con agradecimiento de la cooperación en curso entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y tomó nota de las actividades de las Naciones Unidas en la utilización coordinada de las aplicaciones espaciales para alcanzar los fines y los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General), la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> y el Protocolo de Kyoto<sup>3</sup>. Asimismo, la Comisión tomó nota de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en el marco del plan decenal de aplicación del GEOSS.

## **1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

80. Al comienzo de las deliberaciones sobre este tema, la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para poner en práctica el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La estrategia se concentraría en esferas temáticas prioritarias, con varios temas que se centrarían en la creación de capacidad y el desarrollo sostenible en favor de los países en desarrollo, y tratarían diversos asuntos relacionados con los programas mundiales de las Naciones Unidas relativos al desarrollo.

81. La Comisión indicó las esferas prioritarias del Programa que figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/861, párr. 5).

82. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2005, que se recogían en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/869, párrs. 40 a 43) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/861, párr. 52 y anexo I). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades. Tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2006, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/869, párr. 44).

83. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades espaciales que se llevaban a cabo para aplicar diversas recomendaciones de UNISPACE III, y a beneficiarse de ellas.

84. La Comisión volvió a expresar su preocupación por el hecho de que los recursos financieros con que contaba el Programa seguían siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados

recursos de que disponían las Naciones Unidas debían asignarse preferentemente a actividades de la más alta prioridad, y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

85. La Comisión expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Nepal y de la República Árabe Siria, así como a la ESA y al Centro Internacional para el Aprovechamiento Integral de los Montes, por copatrocinar y dar acogida a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial entre enero y mayo de 2006 (A/AC.105/869, párr. 44 a) y b)).

86. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que resta de 2006, y expresó su reconocimiento a Austria, China, España, los Estados Unidos, India, Sudáfrica, Ucrania y Zambia, así como a la ESA, la AIA y la FAI, por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/869, párr. 44 c) a j)).

87. La Comisión aprobó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2007 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Dos cursos prácticos sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de desastres;

b) Tres cursos prácticos o simposios sobre la utilización de la tecnología espacial para la vigilancia del medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales, a fin de tratar diversos asuntos relacionados con los programas mundiales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

c) Un curso de capacitación sobre telemedicina con ayuda de satélites;

d) Un curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional (FAI);

e) Un curso práctico sobre derecho del espacio;

f) Un curso práctico sobre el Año Heliofísico Internacional y ciencias espaciales básicas;

g) Un curso práctico sobre aplicaciones de los satélites pequeños en los estudios sanitarios, organizado conjuntamente por la Federación de Rusia y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para celebrar el quincuagésimo aniversario del histórico lanzamiento del primer satélite artificial del mundo, el Sputnik 1;

h) Cursos de capacitación que se organizarán en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

88. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, desde la celebración de su 48º período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2006.

89. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales estaban brindando a los centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

90. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y del Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había ofrecido cuatro becas de 12 meses de duración para estudios de postgrado en GNSS y aplicaciones conexas.

91. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración e instó a los Estados Miembros a que proporcionaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

92. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo de las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en materia de aplicaciones de la tecnología espacial, según se señalaba en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/861, párrs. 32 a 40).

**b) Servicio internacional de información espacial**

93. La Comisión tomó nota con satisfacción de que habían aparecido las publicaciones *Seminars of the United Nations Programme on Space Applications*<sup>4</sup> y *Highlights in Space 2005*<sup>5</sup>.

94. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido ampliando el Servicio internacional de información espacial y el sitio web, recientemente mejorado y ampliado, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ([www.unoosa.org](http://www.unoosa.org)). Se complació en observar también que la Secretaría mantenía un sitio web sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas ([www.uncosa.unvienna.org](http://www.uncosa.unvienna.org)).

**c) Cooperación regional e interregional**

95. La Comisión recordó que en su resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, lo que les proporcionaría el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio.

96. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se seguía asignando importancia a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros. La Comisión observó que todos los

centros regionales habían concertado acuerdos de afiliación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

97. La Comisión observó también que la Asamblea General, en su resolución 60/99, había convenido en que los centros regionales continuaran informando anualmente a la Comisión acerca de sus actividades.

98. La Comisión señaló que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2005 y las actividades previstas para 2006 y 2007 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/861, anexo III).

99. Conforme a la resolución 60/99 de la Asamblea General, representantes de los centros regionales, ubicados en el Brasil, México, la India, Marruecos y Nigeria, ofrecieron a la Comisión disertaciones acerca de los logros de esos centros en la celebración de cursos de postgrado de nueve meses de duración para sus respectivas regiones en las disciplinas de la educación en ciencia y tecnología espaciales (véanse también los documentos A/AC.105/2006/CRP.7 a 10).

100. La Comisión tomó nota de que el Gobierno de la India había prestado de manera continua un firme apoyo al Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico durante todo el pasado decenio, incluso facilitándole las instalaciones y los conocimientos especializados adecuados por conducto de la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO) y del Departamento del Espacio, y observó con satisfacción que el Centro había celebrado su décimo aniversario en 2005. La Comisión señaló que, hasta la fecha, el Centro había impartido 23 cursos de postgrado de nueve meses de duración, a saber: 10 sobre teleobservación y el Sistema de Información Geográfica (SIG), cinco sobre comunicaciones por satélite, cuatro sobre meteorología por satélite y clima mundial y cuatro más sobre ciencias espaciales y atmosféricas. En el transcurso de los 10 años anteriores el Centro había impartido también 16 cursos de formación y cursos prácticos de corta duración. La Comisión tomó nota de que, completando una década de actividades educativas, el Centro estaba preparándose para alcanzar la condición de centro internacional de excelencia en capacitación, educación e investigación.

101. La Comisión tomó nota de que en 2003 las sedes del Brasil y México del Centro Regional de Enseñanza en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe habían empezado a organizar cursos de postgrado de nueve meses de duración. El Centro recibía un gran apoyo de los Gobiernos del Brasil y de México. La sede del Brasil se había beneficiado de las instalaciones facilitadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) del Brasil. También se habían facilitado instalaciones similares de alta calidad a la sede de México, que recibía el apoyo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. La sede del Brasil ya había impartido cuatro cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y el SIG y además, desde su inauguración, había impartido seis cursos de corta duración y cursos prácticos. En 2005, el Consejo de Administración del Centro reforzó los términos del acuerdo para la creación del Centro referentes a la incorporación de otros Estados de América Latina y el Caribe.

102. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, había organizado nueve cursos de postgrado de nueve meses de duración desde que se inauguró en 1998. Con sede en

Rabat, el Centro recibía un activo apoyo del Gobierno de Marruecos y de importantes instituciones nacionales como el Centro Real de Teleobservación Espacial, la Escuela Mohammadia de Ingeniería, el Instituto de Agronomía y Medicina Veterinaria Hassan II, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Meteorología. La Comisión observó que el Centro había impartido ya ocho cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y el SIG, sobre comunicaciones por satélite y sobre meteorología por satélite y clima mundial. Desde su inauguración, el Centro había organizado 13 conferencias y cursos prácticos de corta duración. Entre esas actividades el Centro había organizado dos cursos prácticos de corta duración en 2005, copatrocinados por los Estados Unidos, la ESA, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, sobre la distribución de datos del Landsat para el desarrollo sostenible en África y sobre la información espacial y el desarrollo sostenible.

103. La Comisión recordó que en 1998 se había inaugurado en Nigeria el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona. Funcionaba bajo los auspicios del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria y estaba situado en la Universidad Obafemi Awolowo de Ile-Ife (Nigeria). La Comisión observó que el Centro ocupaba instalaciones proporcionadas por departamentos de la Universidad. El Centro ya había impartido ocho cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y el SIG, sobre meteorología por satélite y clima mundial, sobre comunicaciones por satélite y sobre ciencias espaciales y atmosféricas. El Centro también había organizado siete actividades de corta duración. El Director del Centro estaba procurando el apoyo político de los Gobiernos de los Estados miembros africanos, a fin de reforzar el funcionamiento del Centro en favor de la región.

104. La Comisión observó que, en julio de 2006, el Gobierno de China, en colaboración con la secretaría de la Cooperación multilateral Asia-Pacífico en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones (AP-MCSTA), celebraría su primer curso de postgrado de nueve meses de duración sobre las aplicaciones de la tecnología espacial, basado en los cuatro programas de estudio elaborados por las Naciones Unidas. La Universidad de Aeronáutica y Astronáutica de Beijing organizaría e impartiría el curso. El Gobierno de China y la secretaría de la AP-MCSTA ofrecerían conjuntamente becas completas y parciales a algunos participantes de países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico.

105. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, tal como había señalado la Asamblea General en su resolución 60/99, el Gobierno del Ecuador organizaría la Quinta Conferencia Espacial de las Américas en Quito del 25 al 28 de julio de 2006 y que el 28 y el 29 de marzo de 2006 el Gobierno de Chile había organizado una reunión preparatoria de la Conferencia con el apoyo del Gobierno de Colombia, la UNESCO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

106. La Comisión observó que la reunión preparatoria de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas había hecho pública una declaración en que se indicaban las aplicaciones espaciales para la seguridad humana y el desarrollo sostenible que se analizarían durante la Conferencia. Algunas de esas aplicaciones son la teleeducación, la telemedicina, la prevención y mitigación de desastres naturales, la conservación del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural.

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como había observado la Asamblea General en su resolución 60/99, el Gobierno de Nigeria, en colaboración con los Gobiernos de Argelia y Sudáfrica, había actuado como anfitrión de la Primera Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible celebrada en noviembre de 2005. La Comisión observó también que la Conferencia se celebraría cada dos años, que el Gobierno de Sudáfrica se había ofrecido a acoger la Conferencia de 2007 y que el Gobierno de Argelia se había ofrecido para ser anfitrión de la de 2009.

108. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Convención para la creación de la Organización de cooperación espacial de Asia y el Pacífico se había abierto a la firma en Beijing el 28 de octubre de 2005 y que al 1º de junio de 2006 había sido firmada por nueve Estados. Asimismo, la Comisión observó que cuando cinco Estados hubieran ratificado la Convención, ésta entraría en vigor, con lo cual se crearía la Organización, con sede en Beijing.

109. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había iniciado actividades en países en desarrollo en el marco de varios proyectos experimentales de importancia nacional o regional. Algunos de esos proyectos son:

a) Copatrocinar un proyecto llamado “Trazado de mapas en las zonas costeras de acuicultura afectadas por el tsunami en el norte de Sumatra mediante imágenes satelitales de alta resolución”, en colaboración con el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales, de la República de Corea. El proyecto fue propuesto por el Centre for Remote Imaging, Sensing and Processing de Singapur;

b) Copatrocinar, con la India y los Estados Unidos, un proyecto de aplicaciones de la telemedicina en el Afganistán;

c) Iniciar un proyecto llamado “El Himalaya desde el espacio” junto con la ESA y el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integral de los Montes (ICIMOD) para aplicar al programa Eduspace de la ESA un nuevo módulo de estudios de casos en la tecnología espacial;

d) Distribuir datos del Landsat donados por los Estados Unidos a instituciones africanas para la educación, la capacitación y el desarrollo de proyectos;

e) Elaborar junto con Colombia, y con el apoyo de la UIT, una herramienta de análisis de la utilización de la órbita geoestacionaria;

f) Prestar asistencia para el establecimiento de un grupo de trabajo para América Latina y el Caribe sobre atención sanitaria mediante el empleo de la tecnología espacial;

g) Prestar asistencia para la puesta en marcha y la ejecución de cuatro proyectos sobre la capacitación en telesalud, la elaboración de una metodología de alerta temprana contra la gripe aviar, la evaluación de configuraciones de una red de sistemas de comunicación y la evaluación de las necesidades en la aplicación de programas nacionales de telesalud en países asiáticos;

h) Poner en marcha dos proyectos en favor de países de Asia occidental y del norte de África titulados “Elaboración de una estrategia de alerta temprana mediante tecnologías espaciales” y “Acceso e intercambio de datos: establecimiento

de mapas base para tipos concretos de desastres naturales”. Los proyectos se llevarían a cabo por equipos nacionales voluntarios que procurarían mantener los costos bajos y no transferir fondos entre las partes que participen en los proyectos;

i) Continuar, en el campo de las ciencias espaciales básicas, la cooperación con el Japón en el fomento de la astronomía en los países en desarrollo a través del programa oficial cooperativo del Japón de asistencia para el desarrollo; y seguir creando, a los efectos del Año Heliofísico Internacional, oportunidades de despliegue en todo el mundo de instrumentos de bajo costo basados en tierra;

j) Seguir ampliando las posibilidades de aplicación de la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos y la participación en ella de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

k) Definir actividades de capacitación que hagan participar a jóvenes profesionales y estudiantes en las aplicaciones de la tecnología espacial, en colaboración con el Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

110. La Comisión tomó nota además de que el Programa recibiría con agrado a copatrocinadores de proyectos futuros que favorecieran a los países en desarrollo.

**d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

111. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en que debía examinar anualmente, como parte de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPA-SARSAT) y en que los Estados miembros informaran de sus actividades en relación con el COSPAS-SARSAT<sup>6</sup>.

112. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el COSPAS-SARSAT, una iniciativa en régimen de cooperación iniciada a finales del decenio de 1970 con la participación del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, utilizaba la tecnología espacial para prestar asistencia en todo el mundo a los aviadores y marineros en peligro. Desde 1982 el COSPAS-SARSAT había instalado radiobalizas de socorro analógicas y digitales en todo el mundo y había ampliado su segmento espacial para que incluyera cargas útiles especiales en satélites geoestacionarios y de órbita terrestre baja que en la actualidad transmitían señales de alerta.

113. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el COSPAS-SARSAT contaba actualmente con 37 Estados miembros, que aportaban seis satélites de órbita polar y cinco geoestacionarios que proporcionaban cobertura mundial a las radiobalizas de búsqueda y salvamento. En 2005, el COSPAS-SARSAT había ayudado a salvar la vida de más de 1.400 personas en más de 450 incidentes. Desde 1982, el COSPAS-SARSAT había contribuido a salvar la vida de casi 18.500 personas.

114. La Comisión tomó nota de que los Estados miembros del COSPAS-SARSAT estudiaban la posibilidad de utilizar satélites de órbita terrestre intermedia para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

## **2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

115. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs. 82 a 91).

116. La Comisión recaló la importancia de la tecnología de la teleobservación para el desarrollo sostenible y reiteró al respecto la importancia de brindar acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación avanzados y la información de ellos obtenida a un costo razonable y a su debido tiempo.

117. La Comisión observó que el progreso tecnológico y sus aplicaciones en la esfera de los satélites de observación de la Tierra revestían importancia para los países en desarrollo por las posibilidades que brindaban de fomentar el desarrollo sostenible.

118. La Comisión subrayó la importancia de crear capacidad para adoptar y utilizar la tecnología de teleobservación, sobre todo a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo.

119. La Comisión también puso de relieve la importancia de la cooperación internacional entre los Estados miembros para utilizar los satélites de observación, en particular mediante el intercambio de experiencias y tecnología.

120. Se expresó la opinión de que el tema del simposio COSPAR/FIA de 2007, titulado "Utilización de la órbita ecuatorial para las aplicaciones espaciales: desafíos y oportunidades", revestía importancia en relación con la aplicación de la órbita ecuatorial para fines de teleobservación.

## **3. Desechos espaciales**

121. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a los desechos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párr. 130) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II, párr. 6). La Comisión tomó nota de los debates celebrados en la Subcomisión sobre los desechos espaciales, que constaban en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs. 92 a 114).

122. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, en su 43º período de sesiones, la Subcomisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, había vuelto a convocar al Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales bajo la presidencia de Claudio Portelli (Italia) para examinar cuestiones relativas a su plan de trabajo y que la Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuraban en su informe (A/AC.105/869, párr. 101 y anexo II).

123. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, en ese período de sesiones y con un año de antelación a lo previsto, el Grupo de Trabajo sobre desechos

espaciales había conseguido elaborar el proyecto de directrices de reducción de los desechos espaciales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y que se había logrado un consenso sobre el texto de ese documento (A/AC.105/C.1/L.284), basado en el contenido técnico de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE) y en consonancia con ese contenido. La Comisión también tomó nota de que las Directrices del CICDE se habían clasificado como documento de índole técnica mientras que las directrices de reducción de los desechos espaciales de la Subcomisión contendrían recomendaciones generales y no serían más estrictas desde el punto de vista técnico que las Directrices del CICDE.

124. La Comisión también observó que las directrices de reducción de los desechos espaciales de la Subcomisión se estaban distribuyendo en el plano nacional a fin de obtener el asentimiento necesario para la aprobación de las directrices por la Subcomisión en su 44º período de sesiones en 2007 y que, en caso de que se aprobaran, seguirían siendo voluntarias, se aplicarían por conducto de mecanismos nacionales y no serían jurídicamente vinculantes en el marco del derecho internacional.

125. La Comisión observó que algunos Estados ya habían implantado medidas de reducción de los desechos espaciales con carácter voluntario, por conducto de mecanismos nacionales y en consonancia con las Directrices del CICDE, con objeto de promover medidas para reducir los desechos espaciales.

126. Se expresó la opinión de que, una vez que se hubiera distribuido el proyecto de documento en el plano nacional, éste se debería modificar atendiendo a las observaciones recibidas de los Estados miembros.

127. Se expresó la opinión de que, si las directrices de reducción de los desechos espaciales fueran aprobadas por la Subcomisión en su 44º período de sesiones en 2007, procedería presentarlas a la Asamblea General como resolución propiamente dicha de la Asamblea más que como adición al informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, lo que pondría mejor de relieve la importancia de su aceptación y la eficacia de la Comisión para tratar cuestiones de gran envergadura que podrían incidir en el acceso al espacio ultraterrestre a largo plazo.

128. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 59/116, de 10 de diciembre de 2004, había convenido en que se precisaba la cooperación internacional para divulgar estrategias apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio. La Comisión también recordó que la Subcomisión, en su 42º período de sesiones, había convenido en que los Estados Miembros, en particular los países activos en la esfera espacial, deberían prestar más atención al problema de la colisión de objetos espaciales, incluso los que llevaban fuentes de energía nuclear a bordo, con desechos espaciales, así como a otros aspectos de esos desechos espaciales, incluido el de su regreso a la atmósfera (A/AC.105/848, párr. 90).

129. Algunas delegaciones opinaron que la utilización futura del espacio ultraterrestre dependía de que los desechos espaciales se pudieran mantener a niveles manejables y que los desechos presentes en el espacio ultraterrestre constituían una amenaza principal para que los satélites en funcionamiento operaran sin trabas y, por lo tanto, también para el acceso continuo de la comunidad mundial

a los beneficios del espacio ultraterrestre. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales estaba ligada íntimamente al problema incipiente de la gestión del tráfico espacial y que, a ese respecto, era oportuno e informativo presentar a la Comisión el estudio cósmico sobre la gestión del tráfico espacial llevado a cabo por la Academia Internacional de Astronáutica.

130. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, aunque las directrices voluntarias que formulaba la Comisión, en caso de ser aprobadas, representarían un importante adelanto, no abarcarían todas las situaciones en que se producían desechos y, en consecuencia, habría que seguir examinándolas. También se expresó la opinión de que era probable que la cantidad de desechos espaciales siguiera aumentando, incrementando así el riesgo de colisión a medida que transcurriera el tiempo. Sería preciso seguir esforzándose por conseguir los medios técnicos para empezar a retirar los desechos espaciales de sus órbitas con objeto de frenar la degradación del medio ambiente espacial. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que la proliferación de desechos espaciales socavaba el futuro de los programas espaciales y los correspondientes beneficios derivados de las actividades en el espacio, así como la seguridad de las tripulaciones en misiones espaciales.

#### **4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

131. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Tomó nota de los debates de la Subcomisión al respecto, que constan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/869, párrs.115 a 129).

132. La Comisión observó con satisfacción que la Subcomisión había vuelto a convocar en su 43º período de sesiones a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido). Observó también con satisfacción que el Grupo de Trabajo había hecho notables progresos y había realizado un trabajo fructífero y detallado de reconocimiento y elaboración de posibles opciones de ejecución para establecer un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles.

133. La Comisión tomó nota con satisfacción de los resultados satisfactorios de la Reunión técnica conjunta sobre los objetivos, el alcance y los atributos generales de un posible marco técnico de seguridad para las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, celebrada en Viena del 20 al 22 de febrero de 2006 y organizada por la Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General.

134. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la respuesta de la Secretaría del OIEA a la carta dirigida por su secretaria en relación con las cuestiones planteadas en la Reunión técnica conjunta (A/AC.105/L.264).

135. La Comisión tomó nota de las observaciones y conclusiones de la Reunión técnica conjunta, que figuran en el anteproyecto de informe de ésta (A/AC.105/869, anexo III, apéndice).

136. Se expresó la opinión de que la observación formulada en la Reunión técnica conjunta que se enunciaba en el apartado a) del párrafo 4 del anteproyecto de informe de esa Reunión (A/AC.105/869, anexo III, apéndice) debería alentar a la comunidad internacional a concebir un marco técnico de seguridad para la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a establecerlo y aplicarlo rigurosamente.

137. Se expresó la opinión de que se deberían sopesar seriamente las consecuencias que podrían tener las misiones espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo para la vida humana y el medio ambiente.

138. Algunas delegaciones opinaron que era necesario un compromiso más enérgico de parte de la Subcomisión en lo que respecta a la pronta elaboración de un marco de seguridad amplio y de aceptación internacional para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de modo que la Comisión pudiera aprobarlo lo antes posible.

139. En la 561ª sesión de la Comisión, celebrada el 14 de junio, la Sra. Alice Caponiti, Presidenta interina del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, informó acerca de los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

140. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había llevado a cabo un examen extenso de las respuestas recibidas de la Secretaría del OIEA, que había convenido en que el anteproyecto de informe de la Reunión técnica conjunta, tal como estaba, podía servir de base sólida para el proyecto de informe final de la Reunión, que se presentaría a la Subcomisión en 2007, en su período de sesiones siguiente, y que había empezado a preparar un proyecto de informe sobre la base del esbozo final de los objetivos, el alcance y los atributos de un marco técnico internacional de metas y recomendaciones, teniendo en cuenta el proyecto de informe final de la Reunión, y de los resultados de las consultas con el OIEA sobre los factores que pudieran facilitar la elaboración del marco en conjunto.

141. La Comisión tomó nota de la solicitud del Grupo de Trabajo de estar representado en el período de sesiones siguiente de la Comisión Asesora sobre Normas de Seguridad del OIEA, que se celebraría del 20 al 22 de noviembre de 2006. Al respecto, la Comisión pidió a la secretaría que dirigiera una carta a la Secretaría del OIEA para transmitir el deseo del Grupo de Trabajo de estar representado en el período de sesiones de la Comisión Asesora e informarle de las actividades en curso en lo que respecta a la elaboración de un posible marco técnico de seguridad relativo a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

## **5. Telemedicina basada en sistemas espaciales**

142. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había concluido su examen del tema sobre telemedicina basada en sistemas espaciales en el marco del plan de trabajo trienal adoptado por la Subcomisión en su 40º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs.130 a 141).

143. La Comisión observó los progresos realizados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos respecto del plan de trabajo plurianual. También tomó nota de que el examen por la Subcomisión del tema sobre telemedicina basada en sistemas espaciales creaba mayor conciencia acerca de las aplicaciones de la tecnología espacial para la telemedicina en los países en desarrollo. En ese contexto, la Comisión tomó nota de una serie de actividades regionales y nacionales destinadas a crear capacidad en telemedicina. Señaló que el examen de este tema había brindado a los Estados miembros y a los observadores la oportunidad de intercambiar información sobre diversas aplicaciones de telemedicina basada en sistemas espaciales, así como sobre proyectos para poner en práctica esas aplicaciones.

## **6. Objetos cercanos a la Tierra**

144. La Comisión señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema sobre los objetos cercanos a la Tierra en el marco del plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 41º período de sesiones y enmendado en su 42º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs. 142 a 152).

145. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se presentaría a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 44º período de sesiones un proyecto de trabajo de un informe en el que se resumiría la labor realizada hasta la fecha por el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra y se indicarían las actividades complementarias que podrían contribuir a que el Equipo de acción terminara su labor.

## **7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales**

146. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párr. 15) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párr. 21). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/869, párrs. 154 a 176).

147. La Comisión tomó nota de que el proyecto Centinela Asia era una nueva iniciativa de gestión de desastres destinada al intercambio de información sobre desastres en Asia y el Pacífico. La Comisión tomó nota además de que la primera reunión de Centinela Asia se había celebrado en Hanoi en febrero de 2006 y de que la segunda reunión se celebraría en Bangkok, en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y organismos relacionados con el espacio, la ciencia y la tecnología.

148. La Comisión tomó nota de que la Constelación de Vigilancia de Desastres, asociación entre Argelia, China, Nigeria, el Reino Unido y Turquía, había firmado un acuerdo el 15 de noviembre de 2005 para adherirse a la Carta Internacional sobre

el espacio y los grandes desastres. La Comisión tomó nota además de que los satélites que formaban parte de la constelación estaban prestando servicios eficaces a usuarios de todo el mundo, en particular tras los terremotos que habían afectado a la India, el Pakistán y el Irán (República Islámica del) y para mitigar las consecuencias de las inundaciones causadas por el huracán Katrina en los Estados Unidos.

149. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en Malasia se había establecido un sistema nacional de alerta contra maremotos (tsunamis), y de que en Tailandia también había quedado establecido un centro nacional de alerta temprana en casos de desastre.

150. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en su 48º período de sesiones<sup>7</sup>, la Subcomisión en su 43º período de sesiones había tenido a la vista, para examinarlo y formular recomendaciones a la Comisión, el estudio del grupo especial de expertos sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión en casos de desastre (A/AC.105/C.1/L.285).

151. El representante de Rumania, en nombre del grupo especial de expertos, presentó a la Comisión el informe final del grupo (A/AC.105/2006/CRP.13). El grupo especial de expertos se reunió los días 8 y 9 de junio de 2006, de conformidad con lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/869, párr. 163), para ultimar su informe a la Comisión, incluido un proyecto de plan de ejecución basado en los compromisos de apoyo a la entidad propuesta asumidos por los Estados miembros, y para proponer el nombre definitivo de la entidad.

152. La Comisión elogió al grupo especial de expertos por el excelente estudio que había presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/L.285) y el informe final que había preparado para el examen de la Comisión, y convino en que su informe final, que figuraba en el documento A/AC.105/2006/CRP.13, se preparara como adición al estudio. La Comisión también expresó su agradecimiento a los siguientes Estados miembros que habían comprometido su apoyo o habían indicado que estaban considerando la posibilidad de brindar su respaldo: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, China, Federación de Rusia, India, Italia, Marruecos, Nigeria, Rumania, Suiza y Turquía.

153. La Comisión tomó nota de que la entidad cuyo establecimiento se estaba proponiendo contribuiría a garantizar que todos los países y todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes tuvieran acceso a todos los tipos de información basada en el espacio y pudieran utilizarla para apoyar el ciclo completo de gestión de desastres, proporcionando un portal de información espacial para el apoyo a la gestión en casos de desastre, un puente que conectaría a los organismos que se ocupaban de la gestión de desastres y los de la esfera espacial y facilitaría la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

154. La Comisión convino en que la entidad debería adoptar la forma de un programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, dirigida por el Director de la Oficina, como red abierta de proveedores de apoyo. Las actividades se planificarían y ejecutarían de forma coordinada, basándose inicialmente en los compromisos asumidos por Alemania, Austria y China.

155. Además, la Comisión convino en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encargaría de las cuestiones administrativas relacionadas con los procedimientos de las Naciones Unidas y la supervisión general del programa propuesto, el cual contaría con una oficina en Beijing y otra en Bonn (Alemania). Las actividades descritas anteriormente y en el anexo 1 del documento A/AC.105/2006/CRP.13 serían realizadas, dentro del marco de ejecución propuesto presentado en el anexo 2 del documento A/AC.105/2006/CRP.13, por funcionarios que se asignarían a la oficina de Beijing, la oficina de Bonn y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con sede en Viena.

156. La Comisión acordó que el programa propuesto debería contar con un mínimo de funcionarios, recurrir a los Estados Miembros para llenar su plantilla y garantizar que se aplicaran las normas y reglamentos de las Naciones Unidas relativos a la representación geográfica aplicable a los funcionarios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las experiencias que los países en desarrollo afectados por desastres han adquirido en la respuesta a desastres y las actividades posteriores a situaciones de crisis.

157. La Comisión convino en que el programa que se estaba proponiendo debía denominarse Plataforma de las Naciones Unidas de información basada en el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER).

158. La Comisión tomó nota de que en relación con la indicación de apoyo formulada por el Gobierno de Suiza, debería tenerse debidamente en cuenta la posibilidad de contar con una oficina de enlace en Ginebra que contribuyera a difundir e integrar la labor del programa en la comunidad de respuesta humanitaria.

159. La Comisión convino en que el programa propuesto debería colaborar estrechamente con los usuarios finales, particularmente en los países en desarrollo, mediante la consolidación de una red de oficinas regionales de apoyo, aprovechando la serie de compromisos formulados para la realización de su trabajo y reuniendo, en forma coordinada, la importante experiencia y las capacidades que estaban ofreciendo y ofrecerían los Estados miembros. Esto garantizaría también que los centros regionales y nacionales de conocimientos especializados desempeñaran una función importante en la ejecución de las actividades del programa en sus respectivas regiones.

160. El programa propuesto presentaría informes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y recibiría orientación de la Comisión.

161. Con respecto a las consecuencias programáticas para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Comisión tomó nota de que las actividades adicionales que debería realizar la Oficina incluían cuestiones administrativas relacionadas con el programa propuesto, la coordinación general de la labor realizada por las oficinas de Beijing y Bonn, y la dirección de la ejecución de las actividades específicas que se presentaban en el anexo 2 del documento A/AC.105/2006/CRP.13. La Comisión tomó nota también de que los recursos que se le facilitarían permitirían que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizara las actividades adicionales garantizando al mismo tiempo que esas responsabilidades no tuvieran un impacto negativo en las actuales actividades programáticas de la Oficina.

162. La Comisión tomó nota de que el grupo especial de expertos había indicado que el programa propuesto requeriría un presupuesto operativo anual de alrededor de 1,3 millones de dólares para cubrir gastos de personal, instalaciones (funcionamiento y mantenimiento) y operacionales (A/AC.105/C.1/L.285, párr. 84), y que aproximadamente las dos terceras partes de esos recursos se estaban facilitando por Estados miembros que habían confirmado su apoyo financiero y en especie para la ejecución del programa propuesto, debiendo proporcionar el tercio restante las Naciones Unidas. Con respecto a ese complemento de apoyo que debían proporcionar las Naciones Unidas, la Comisión convino en que se debería tratar de obtener dichos recursos mediante una reorganización de las prioridades en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas y, de ser necesaria, la reorganización de las prioridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y que ello no debería traducirse en un aumento del presupuesto ordinario total de las Naciones Unidas.

163. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que preparara un plan de acción detallado para 2007 y el bienio 2008-2009, que se examinaría durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, teniendo en cuenta los compromisos contraídos y en consulta con los representantes de los países que habían contraído o contraerían compromisos, así como con los de otros países que hubieran manifestado interés por contribuir a la formulación del plan de trabajo.

164. La Comisión pidió también a la Oficina que siguiera procurando apoyo para el programa propuesto, en forma de contribuciones en especie y en efectivo, y solicitó que las consultas con otras iniciativas pertinentes, como GEOSS, UNOSAT, GMES y la Carta Internacional sobre el espacio y los grandes desastres, se celebraran sistemáticamente para asegurar que aumentara el apoyo al programa propuesto y se coordinara la labor de éste con todas las demás iniciativas pertinentes.

165. La Comisión convino en que los asociados encargados de la ejecución del programa propuesto deberían procurar iniciar las actividades en enero de 2007 o tan pronto como fuese viable a fin de permitir que el programa propuesto comenzara a prestar apoyo a la gestión de desastres lo antes posible.

**8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo**

166. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs. 189 a 196).

167. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado. Esas delegaciones consideraron que la explotación de la órbita geoestacionaria debería racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, en particular a los países en

desarrollo, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones equitativas. También deberían tenerse en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, la situación geográfica de determinados países y el proceso adoptado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

168. Se expresó la opinión de que debería mantenerse este tema en el programa de la Comisión para seguir analizándolo.

#### **9. Año Heliofísico Internacional 2007**

169. La Comisión señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema del programa sobre el Año Heliofísico Internacional 2007, en el marco del plan de trabajo trienal aprobado en el 42º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/848, anexo I). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/869, párrs. 177 a 188).

170. La Comisión observó que el Año Heliofísico Internacional 2007 sería una empresa de carácter internacional, y Estados de todas las regiones del mundo proyectaban acoger complejos de instrumentos, proporcionar investigadores científicos u ofrecer misiones espaciales de apoyo. La Comisión también señaló que el Año serviría para concentrar la atención mundial en la importancia de la cooperación internacional en actividades de investigación del ámbito de la física helioterrestre.

171. La Comisión observó con satisfacción que, como parte de las celebraciones del Año, Malasia daría acogida a la Escuela Internacional de Jóvenes Astrónomos, en cooperación con la Unión Astronómica Internacional (UAI), del 6 al 27 de marzo de 2007.

172. La Comisión señaló que la sonda perfeccionada de medición del flujo polar (ePOP), la misión THEMIS de cinco satélites y el proyecto de observación geoespacial canadiense funcionarían durante el Año y producirían valiosos datos que se podrían compartir con la comunidad científica mundial.

173. La Comisión también señaló que, para celebrar el Año, se llevarían a cabo diversas actividades coordinadas por el Instituto Nacional de Aeronáutica y el Espacio de Indonesia. Entre esas actividades figuraba la investigación de la física solar y la relación entre la Tierra y el Sol, programas de divulgación pública y proyectos de observaciones geomagnéticas.

#### **10. Proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

174. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas sobre un proyecto de programa provisional para su 44º período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones de su Grupo de Trabajo Plenario relativas al proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/869, párrs. 197 a 199 y anexo I).

175. La Comisión recordó su recomendación, formulada en su 47° período de sesiones<sup>8</sup>, de mantener la práctica de alternar cada año la celebración del simposio organizado por el COSPAR y la FAI y la del simposio para fortalecer la asociación con la industria. La Comisión hizo suyo el acuerdo de la Subcomisión de que en 2007 se celebrara el simposio que habrían de organizar el COSPAR y la FAI y que se suspendiera el simposio de la industria (A/AC.105/869, anexo I, párr. 24).

176. La Comisión hizo suya la recomendación de que el tema del simposio fuera “Utilización de la órbita ecuatorial para las aplicaciones espaciales: desafíos y oportunidades”. La Comisión también hizo suyo el acuerdo de la Subcomisión de que el simposio se celebrara durante la primera semana del 44° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/869, anexo I, párr. 25).

177. A tenor de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional para el 44° período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
  - a) Desechos espaciales;  
(Trabajo para 2007, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42° período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II, párr. 6))
  - b) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;  
(Trabajo para 2007, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42° período de sesiones (A/AC.105/848, anexo III, párr. 8))
  - c) Objetos cercanos a la Tierra;  
(Trabajo para 2007, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42° período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párr. 20))
  - d) Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales;

(Trabajo para 2007, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párr. 15))

e) Año Heliofísico Internacional 2007.

(Trabajo para 2007, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párr. 22))

6. Cuestión concreta y tema de debate: Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.
7. Proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas y temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
8. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

178. La Comisión hizo suya la recomendación de que la Subcomisión volviera a convocar al Grupo de Trabajo Plenario y al Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y que estableciera un grupo de trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra para que examinara, de conformidad con el plan de trabajo aprobado, ese tema durante un año (A/AC.105/869, anexo I, párrs. 22 y 23).

#### **D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45º período de sesiones**

179. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/871), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 60/99.

180. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente saliente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, Sergio Marchisio (Italia), por su acertada labor y contribución. La Comisión también expresó su agradecimiento a Raimundo González Aninat, (Chile) por su acertada labor durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión.

181. En la 554ª sesión de la Comisión, celebrada el 9 de junio de 2006, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 45º período de sesiones.

182. Los representantes de China, los Estados Unidos, la India, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, la República Checa, la República de Corea y Tailandia formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

#### **1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre**

183. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado, como tema ordinario de su programa, la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/871, párrs. 32 a 54).

184. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convocado una vez más a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia), y de que el mandato del Grupo de Trabajo incluía la situación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, así como la promoción del derecho del espacio, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/763 y Corr.1, párr. 118), así como cualquier otra cuestión conexa que pudiera suscitarse en los debates del Grupo de Trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente de éste (A/AC.105/787, párrs. 138 y 140).

185. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había hecho suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que los Estados miembros presentaran información sobre cualquier medida que hubieren tomado a nivel nacional después de haber recibido la carta del Secretario General que alentaba a participar en los tratados sobre el espacio ultraterrestre (A/AC.105/871, párr. 52). La Comisión también hizo suya la recomendación.

186. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había acordado el texto de un documento relativo a las ventajas de la adhesión al Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. La Comisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre enviara ese documento a todos los Estados que aún no hubieran pasado a ser partes en el Convenio (A/AC.105/871, anexo I, párr. 8, y apéndice).

187. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había acordado un programa de trabajo para el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2007 (A/AC.105/871, anexo I).

188. La Comisión aprobó que la Subcomisión hubiera hecho suyo el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, párr. 51 y anexo I), y la recomendación del Grupo de Trabajo de prorrogar por otro año del mandato del Grupo de Trabajo, hasta 2007. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había acordado que, en su 46º período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de dicho período.

189. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en sus respectivos Estados y sobre las nuevas medidas que esos Estados se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

190. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el material de información suministrado sobre la legislación espacial nacional y los tratados internacionales, así como por el informativo sitio web relativo a la labor de la Comisión y sus subcomisiones.

191. La Comisión convino en que los Estados miembros deberían suministrar periódicamente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre información sobre su legislación y política espaciales nacionales, a fin de que la Oficina mantuviera una base de datos actualizada sobre el tema.

192. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco jurídico amplio que promovía la exploración del espacio ultraterrestre y apoyaba las actividades cada vez más complejas que los gobiernos y las entidades privadas realizaban en el espacio ultraterrestre, en beneficio tanto de los países con capacidad espacial como de los que no la tenían. Esas delegaciones propugnaron una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

193. Otras delegaciones expresaron la opinión de que, a consecuencia de las novedades registradas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y la participación del sector privado, era necesario estudiar una convención nueva y exhaustiva sobre derecho del espacio a fin de seguir fortaleciendo el ordenamiento jurídico internacional aplicable a las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades espaciales.

194. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería abordar la cuestión de la falta de conocimientos sobre los beneficios que podría reportar la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, a fin de ampliar la participación de los Estados Miembros.

195. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de trabajo presentado por varios Estados, titulado “Cuestionario sobre las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio”, que el Grupo de Trabajo examinaría durante el 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, era de particular interés y podría contribuir a que la Subcomisión llegara a conclusiones constructivas sobre la futura orientación de su labor.

196. Se expresó la opinión de que en el contexto de una convención universal amplia sobre derecho del espacio, para la cual el régimen jurídico internacional actual serviría de guía, deberían tenerse en cuenta las prácticas pertinentes en materia de actividades espaciales de los Estados y el régimen y los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>9</sup> que pudieran

aplicarse, *mutatis mutandis*, al derecho del espacio, así como la experiencia adquirida con la redacción de esa Convención.

197. Se expresó la opinión de que las ventajas de la adhesión al Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, enumeradas en el apéndice del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, anexo I, apéndice) eran ilustrativas pero no exhaustivas, y que incumbía a cada Estado decidir sobre las ventajas de pasar a ser parte en un tratado.

198. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de Nigeria y su Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales habían acogido un curso práctico sobre derecho del espacio que se había celebrado en Abuja del 21 al 24 de noviembre de 2005. La Comisión acogió complacida el anuncio de que el Gobierno de Ucrania organizaría el siguiente curso práctico sobre derecho del espacio, que se celebraría en Kyiv del 6 al 9 de noviembre de 2006.

## **2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio**

199. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/871, párrs. 55 a 76).

200. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los positivos resultados de la Conferencia sobre el Derecho del Espacio dedicada al tema “Los beneficios de la tecnología espacial al alcance de la región de Asia sudoriental”, organizada conjuntamente por el Instituto Internacional de Derecho Espacial de la FAI, la Organización de Investigación Espacial de la India y la Sociedad Astronáutica de la India en Bangalore (India), del 26 al 29 de junio de 2005.

## **3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

201. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando, como tema ordinario de su programa, los asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/871, párrs. 77 a 96).

202. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, bajo la presidencia de José Montserrat

Filho (Brasil). De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, refrendado por la Comisión en su 43º período de sesiones y hecho suyo posteriormente por la Asamblea General en su resolución 60/99, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

203. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante seguir examinando el tema y el esbozo de programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo, que figuraba en el informe de éste (A/AC.105/871, anexo II).

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición y delimitación del espacio ultraterrestre causaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico.

205. Se expresó la opinión de que, no obstante las dificultades para lograr un consenso sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, los Estados miembros deberían continuar sus consultas sobre el tema con miras a mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

206. Se expresó la opinión de que la cuestión de la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre estaba vinculada a la de la órbita geoestacionaria. Esa delegación también expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y su utilización debería regirse por las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

207. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había expresado su reconocimiento a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por su respuesta respecto de la posibilidad de preparar un informe sobre las características técnicas de los objetos aeroespaciales a la luz del actual nivel de adelanto tecnológico. La Comisión tomó nota también de que el Grupo de Trabajo había convenido en aclarar su invitación en el futuro, teniendo en cuenta los resultados de la labor de elaboración de criterios de análisis de las respuestas al cuestionario sobre objetos aeroespaciales (A/AC.105/871, anexo II, párr. 11).

208. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características *sui generis* que se exponía a la saturación y que, por consiguiente, debería garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

209. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en vista de su naturaleza y propiedades especiales, la órbita geoestacionaria debería regirse por un régimen jurídico especial que permitiera un acceso equitativo a ella, teniendo presentes, en particular, las necesidades y los intereses específicos de los países en desarrollo y los países que se hallaban en determinadas situaciones geográficas.

210. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dado que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria eran de crucial importancia, este tema debería mantenerse en el programa de la Subcomisión.

**4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

211. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido ocupándose del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea) como cuestión concreta y tema de debate.

212. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 97 a 104), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

**5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil**

213. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate con el título de "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil". La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/871, párrs. 105 a 127).

214. La Comisión tomó nota de que estaba previsto en principio celebrar en Roma, del 11 al 15 de diciembre de 2006, el tercer período de sesiones de la comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) encargada de examinar el anteproyecto de protocolo y de que los Estados miembros de la Comisión serían invitados a dicho período de sesiones.

215. Se expresó la opinión de que se trataría de un tema de debate interesante, dado que el protocolo sobre bienes espaciales promovería la financiación de los bienes espaciales estableciendo garantías reales internacionales sobre ellos y tendría un efecto positivo en las actividades comerciales.

216. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era digno de encomio que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera aceptado seguir examinando este tema del programa en su 46º período de sesiones, en 2007. Esas delegaciones adjudicaban gran importancia a las cuestiones siguientes: que el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (Protocolo sobre equipo aeronáutico) hubieran entrado en vigor; que el Registro Internacional de objetos aeronáuticos hubiera empezado a funcionar; y que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hubiera asumido la función de Autoridad Supervisora prevista en el Protocolo sobre equipo aeronáutico y

publicado el Reglamento y los Procedimientos del Registro Internacional. Se expresó la opinión de que esos acontecimientos eran prueba contundente de que una organización apropiada del sistema de las Naciones Unidas podía asumir la importante función de autoridad supervisora de los registros internacionales previstos en el Convenio y sus protocolos pertinentes. También se expresó la opinión de que esos acontecimientos aclaraban el funcionamiento práctico del sistema establecido por los protocolos del Convenio.

217. Se expresó la opinión de que el enunciado de este tema del programa era lo suficientemente amplio como para permitir un debate sustantivo sobre todos los aspectos relativos al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales.

218. Se expresó la opinión de que las deliberaciones y recomendaciones dimanantes del Foro del gobierno y la industria, organizado recientemente bajo los auspicios del Unidroit en Londres, servirían para facilitar los debates en la siguiente reunión de expertos gubernamentales.

219. Se expresó la opinión de que se debía analizar a fondo la compatibilidad de las consecuencias del futuro protocolo en el derecho privado y en el derecho internacional público, prestando atención especial a las posibles contradicciones y conflictos que pudieran plantearse en la práctica. Esa delegación expresó la opinión de que se debía definir con claridad la responsabilidad internacional de los Estados cuando entidades no gubernamentales de éstos desarrollaran actividades comerciales en el espacio. Esa delegación expresó además la opinión de que, con respecto a la relación entre el futuro protocolo y el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, deberían imperar los principios del derecho internacional público contenidos en los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

## **6. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales**

220. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/871, párrs. 128 a 145).

221. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania).

222. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la recopilación de elementos proporcionados en la nota de la Secretaría (A/AC.105/C.2/L.262) sobre las ventajas que se podrían obtener pasando a ser parte en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo).

223. La Comisión convino en que era importante exhortar a una mayor adhesión al Convenio sobre registro, lo que determinaría que un mayor número de Estados registraran objetos espaciales, y también alentar a las organizaciones internacionales

a que declararan su aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en el Convenio.

224. La Comisión convino en que el conjunto de elementos que figuraban en el párrafo 8 del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, anexo III) podrían constituir la base de un consenso sobre las recomendaciones y conclusiones concretas que habrían de incluirse en el informe que la Subcomisión prepararía en su 46° período de sesiones, en 2007.

225. La Comisión refrendó las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en los párrafos 1 a 10 de su informe (A/AC.105/871, anexo III), que había hecho suyas la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/871, párr. 144). Al hacerlo, la Comisión convino en que la Subcomisión en su 46° período de sesiones, que se celebraría en 2007, volviese a convocar al Grupo de Trabajo para que ayudase a la Subcomisión a preparar el informe que se presentaría a la Comisión de conformidad con el plan de trabajo relativo al tema titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales”. La Comisión convino también en que, para facilitar la labor en relación con ese informe, el Presidente del Grupo de Trabajo podría celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación de todos los Estados miembros de la Comisión interesados, antes del 46° período de sesiones de la Subcomisión, por medios electrónicos o de cualquier otra forma apropiada.

#### **7. Proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

226. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46° período de sesiones”.

227. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había habido un intercambio de opiniones respecto de las propuestas de los Estados miembros relativas a los nuevos temas que debían incluirse en el programa de la Subcomisión, y de que se había llegado a un acuerdo sobre una propuesta que se presentaría a la Comisión relativa al proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión, en 2007, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 146 a 155).

228. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía trabajar activamente por lograr consenso en cuanto a la inclusión de nuevos temas en su programa, particularmente en el marco de los planes de trabajo que proporcionaban un mecanismo práctico para alcanzar resultados en determinados plazos, con miras a apoyar el continuo desarrollo del derecho internacional del espacio.

229. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 45° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2007:

*Temas ordinarios*

1. Intercambio general de opiniones.
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
4. Cuestiones relativas a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin perjuicio de la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

*Cuestiones concretas/temas de debate*

5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
6. Examen y repaso de las novedades concernientes al proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

*Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo*

7. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.  
2007: Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

*Temas nuevos*

8. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones.

230. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de volver a convocar en su 46º período de sesiones a los grupos de trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (A/AC.105/871, párr. 152).

231. La Comisión convino en que la Subcomisión, en su 46º período de sesiones, examinara la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/871, párr. 153).

## **E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual**

232. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 48 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión reanudó su examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

233. Los representantes del Canadá, el Japón y los Estados Unidos hicieron declaraciones en relación con este tema.

234. La Comisión escuchó la ponencia titulada “Actividades del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) para aprovechar los beneficios derivados de la tecnología espacial”, a cargo del Sr. Hitoshi Yoshino (Japón).

235. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2005*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos.

236. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque fomentaban el desarrollo económico mediante la generación de nuevas tecnologías innovadoras, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida.

237. La Comisión señaló que, en el ámbito de la energía, múltiples hogares en todo el mundo utilizaban la misma tecnología solar que en las aeronaves propulsadas con energía solar Helios y Pathfinder. Los paneles solares basados en tecnología espacial no tenían partes móviles, generaban electricidad no contaminante, eran silenciosos y prácticamente no requerían mantenimiento.

238. En la esfera de la conservación del medio ambiente, la Comisión observó que de diversos entornos se iban eliminando compuestos químicos capaces de contaminar el suelo y el agua subterránea, utilizando una tecnología creada para descontaminar las zonas circundantes de plataformas de lanzamiento.

239. En el ámbito de la ordenación de los recursos, la Comisión tomó nota de que se utilizaba información obtenida de sistemas de teleobservación para elaborar productos geospaciales innovadores. Entre éstos figuraban un servicio de asesoramiento agronómico; un instrumento basado en Internet para la gestión en casos de desastre al que podían tener acceso los encargados cuando debían adoptar decisiones en situaciones de emergencia y de desastre; y un servicio para agricultores jóvenes o inexpertos que ofrecía sin costo un instrumento informático educativo y de base geoespacial para la agricultura de precisión.

240. En lo relativo a los sistemas de aislamiento, la Comisión tomó nota de que el material de aislamiento térmico utilizado en el vehículo de lanzamiento H-IIA se aplicaría en edificios como producto aislante aplicado por pulverización.

241. En el ámbito del transporte, la Comisión señaló que la tecnología del programa informático de simulación de onda expansiva utilizado durante el despegue de los vehículos de lanzamiento se aplicaría al concepto estructural de los vagones delanteros de trenes de alta velocidad.

242. La Comisión señaló que se utilizaban servicios de telecomunicaciones por satélite y navegación mundial, entre otras cosas, en actividades de gestión,

mitigación de daños y socorro durante los desastres y después de éstos; en operaciones de búsqueda y salvamento; en transmisiones de televisión de alta definición; y en actividades recreativas, como la pesca deportiva y el excursionismo, en las que se utilizaban servicios de navegación por satélite.

243. La Comisión recomendó que prosiguiera el examen de este tema en su quincuagésimo período de sesiones, previsto para 2007.

## F. El espacio y la sociedad

244. De conformidad con el párrafo 49 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, en relación con el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, el tema especial en que se centrarían las deliberaciones del período 2004-2006 titulado “El espacio y la educación”, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones<sup>10</sup>, celebrado en 2003.

245. La Comisión recordó que, con arreglo al plan de trabajo, concluiría éste en su actual período de sesiones y realizaría las siguientes actividades: a) elaborar planes concretos de carácter específico para incorporar el espacio ultraterrestre a la educación, mejorando la educación espacial, expandiendo los instrumentos espaciales para fines educativos y garantizando que los servicios con base en el espacio contribuyeran al logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre el acceso a la educación, y b) preparar un sucinto documento sobre el papel del espacio en la educación, así como sobre el vínculo entre el espacio y la educación, para su transmisión a la Conferencia General de la UNESCO.

246. Los representantes de Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos, Hungría, la India, el Japón, Malasia, Nigeria, la República de Corea y Tailandia formularon declaraciones en relación con ese tema.

247. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones:

a) “Informe sobre la situación relativa al funcionamiento del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (CSSTEAP)” por V. K. Dadhwal (CSSTEAP);

b) “Informe sobre la situación relativa al funcionamiento del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona (ARCSSTE-E)”, por O. Jegede (ARCSSTE-E);

c) “Informe sobre la situación relativa al funcionamiento del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona (CRASTE-LF)”, por A. Touzani (CRASTE-LF);

d) “Informe sobre la situación relativa al funcionamiento del Centro Regional de Enseñanza en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe (RECTEALC)”, por José Marques da Costa (RECTEALC);

e) “Actividades del Centro de Educación Espacial JAXA: logros y perspectivas de la cooperación internacional”, por Takemi Chiku (Japón);

f) “Actividades de educación espacial y capacitación en cuestiones espaciales en Italia”, por Germana Galoforo (Italia);

- g) “El espacio y la sociedad”, por P. Martinez (Sudáfrica);
- h) “Utilización eficaz de la red de EDUSAT para fines educacionales en la India”, por B. N. Suresh (India);
- i) “Enseñanza espacial práctica en la universidad: el caso japonés” por Tetsuo Yasaka (Japón);
- j) “Informe actualizado sobre el ‘Programa de educación espacial de la UNESCO’”, por Yolanda Berenguer (UNESCO).

248. La Comisión observó que el programa de educación espacial de la UNESCO tenía por finalidad mejorar las materias y disciplinas espaciales en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, aumentar la toma de conciencia por el público en general de los beneficios que reportaba la tecnología espacial para el desarrollo social, económico y cultural. La Comisión señaló que la UNESCO era el principal organismo de las Naciones Unidas para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

249. La Comisión tomó nota de que había varias iniciativas pedagógicas nacionales encaminadas a utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propias de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes y para la educación del público en general en relación con el espacio ultraterrestre, inclusive las iniciativas y actividades del Programa Angkasawan y el programa de sensibilización sobre cuestiones espaciales de Malasia; el programa de astronautas educadores, el programa de escuelas exploradoras y la iniciativa de institutos exploradores de la NASA, así como el programa educacional ejecutado por el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (NOAA), la Escuela de Verano Alpbach, organizada conjuntamente por el Organismo Aeronáutico y Espacial Austriaco de la Agencia Austriaca de Promoción de las Investigaciones (FFG), el Organismo Espacial Europeo (OEE) y los organismos espaciales nacionales de todos los Estados miembros del OEE, el proyecto BRITTE Austria y el Foro Espacial Austriaco; el programa de aprendizaje y concienciación espaciales del Gobierno del Canadá y el Organismo Espacial Canadiense; el grupo de investigaciones espaciales de la Universidad de Eotvos, y la comunidad de interés en datos espaciales húngara integrada por 112 instituciones y organizaciones en la esfera de la geoinformación (HUNAGI); el programa escolar de la Agencia Espacial Brasileña (AEB); los centros de recursos rurales de la Organización de Investigación Espacial de la India; el Centro de Educación Espacial JAXA; el Instituto para el Desarrollo basado en los Conocimientos Espaciales de Tailandia con los auspicios del Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial, y el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales (KARI). La Comisión también tomó nota de la iniciativa de exploración y tecnología espaciales para estudiantes de Hungría (SSETI).

250. La Comisión tomó conocimiento de las oportunidades de educación que proporcionaban algunas universidades nacionales, inclusive oportunidades de formación práctica para universitarios y graduados en ciencias e ingeniería espaciales. A ese respecto, la Comisión tomó nota también del establecimiento del Consorcio de Universidades de Ingeniería Espacial (UNISEC) para respaldar esas actividades prácticas; en la actualidad el Consorcio estaba integrado por 20 universidades y 30 grupos voluntarios.

251. La Comisión observó que en el marco de varias iniciativas nacionales de teleeducación se estaba impartiendo a los educadores y estudiantes a todos los niveles, inclusive los ubicados en zonas remotas, una enseñanza de alta calidad que comportaba los recursos docentes más recientes, formación profesional y de profesores y educación de adultos.

252. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y tecnología espaciales para el desarrollo sostenible, inclusive los logros del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, y la secretaría pro tempore de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas.

253. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, a nivel mundial, los organismos espaciales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo un gran número de actividades y programas educacionales y de extensión para los niños, los jóvenes y el público en general, con la finalidad de promover la toma de conciencia de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales, y alentar a los niños a considerar la posibilidad de seguir una carrera en los campos de las matemáticas y las ciencias.

254. La Comisión tomó conocimiento de la función que la Estación Espacial Internacional estaba desempeñando en el sector de la enseñanza y de las actividades que realizaba en las comunidades educativas internacionales.

255. La Comisión tomó conocimiento de que la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba anualmente del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, contribuía a desarrollar la educación y a sensibilizar acerca del espacio ultraterrestre, en particular a los jóvenes y al público en general. La Comisión tomó nota de que en 2005 más de 50 países habían participado en la Semana Mundial, y de que el tema para las actividades en 2005 había sido “El descubrimiento y la imaginación”.

256. La Comisión consideraba que el intercambio de conocimientos y adelantos científicos y técnicos en el ámbito de las actividades espaciales repercutiría positivamente en las generaciones futuras.

257. Se expresó la opinión de que el analfabetismo y la ausencia de una educación adecuada seguían siendo importantes problemas para los países en desarrollo, y que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial debería hacer más hincapié en apoyar la enseñanza y la formación a fin de fomentar la capacidad en los países en desarrollo.

258. Se expresó la opinión de que debía alentarse a los Estados a mejorar la difusión de material didáctico relativo al espacio a fin de lograr una mayor conciencia general respecto de la importancia de la utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible. Esa delegación señaló que la educación había sido una de las esferas prioritarias señaladas por la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en 2002.

259. Se expresó la opinión de que la Comisión podría determinar cuáles eran las entidades que ya contribuían a la realización de las actividades previstas en el Plan de Acción contenido en el informe de la Comisión (A/59/174, párrs. 300 a 309), que

había sido refrendado por la Asamblea General en la resolución 60/99, y examinar la forma en que pudiera respaldarse y coordinarse mejor las iniciativas de dichas entidades.

260. La Comisión acordó que, en vista de la importancia del espacio y la educación, seguiría examinando este tema especial en su 50º período de sesiones, en 2007, y adoptaría las medidas previstas en el párrafo 245 en esa oportunidad.

## **G. El espacio y el agua**

261. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

262. Los representantes de la Argentina, Austria, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India, el Japón y Nigeria hicieron declaraciones en relación con este tema.

263. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias técnicas relacionadas con este tema:

a) “La utilización de sistemas basados en el espacio para la ordenación de los recursos hídricos en la India”, a cargo de K. Radhakrishnan (India);

b) “El programa del Japón de aplicaciones de la tecnología espacial para el aprovechamiento de los recursos hídricos”, a cargo de Tamotsu Igarashi (Japón).

264. La Comisión consideró satisfactorio que se examinara este tema y convino en que ello era oportuno por los numerosos descubrimientos y la posibilidad de adelantos futuros en la utilización de la tecnología espacial para la ordenación de los recursos hídricos. La Comisión convino en que el objetivo actual era asegurar en este ámbito el acceso fácil a nuevos datos científicos valiosos que se transformaran en información práctica que pudieran utilizar los responsables de las decisiones y las políticas.

265. La Comisión señaló que, después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, los Estados Miembros habían convenido, entre otras cosas, en que los recursos renovables, incluida el agua, no deberían utilizarse más rápido de lo que tardaban en renovarse. En ese contexto, la Comisión indicó que competía a los Estados la principal responsabilidad en la ordenación del medio ambiente, en particular de los recursos renovables.

266. La Comisión señaló que la grave escasez de agua y las inundaciones causaban gran inquietud en los países en desarrollo, porque causaban pérdidas de vidas y escasez de alimentos. Al mismo tiempo, señaló que el acceso al agua potable siempre había sido una necesidad básica de la humanidad y todavía era un problema cotidiano. La Comisión también observó que los problemas relacionados con el agua podían causar tensiones sociales, económicas y políticas y que no podían concebirse el desarrollo socioeconómico ni la protección del medio ambiente sin tener en cuenta la cuestión del agua. Señaló asimismo que la desertificación, que era un problema relacionado con la ordenación de los recursos hídricos, amenazaba a la

tercera parte de la superficie de la Tierra y podía afectar a más de mil millones de personas en todo el mundo.

267. La Comisión tomó nota de que las aplicaciones de la tecnología espacial podían contribuir considerablemente a la ordenación rentable de los recursos hídricos, así como al pronóstico y la mitigación de emergencias relacionadas con el agua. Observó también que era difícil comprender plenamente el ciclo del agua recurriendo únicamente a redes de observación in situ, pues éstas no existían en algunos países, se estaban deteriorando en otros y su ampliación resultaba sumamente costosa. En ese contexto, la Comisión señaló que los satélites brindaban un método alternativo de observar la Tierra y resultaban indispensables para reunir información sobre lugares remotos. Señaló que estas observaciones podían reportar la información necesaria para ordenar las cuencas hidrográficas e interconectar los ríos.

268. La Comisión señaló que las observaciones de los océanos desde el espacio reportaban información para la predicción estacional del clima y, en relación con los fenómenos de El Niño y La Niña, sobre situaciones hidrológicas extremas, inundaciones, sequías o sobre muchas tempestades de truenos de gran intensidad. Indicó también que los datos satelitales para la ordenación de los recursos hídricos podían servir para determinar el volumen de precipitaciones, la cubierta de nieve, la humedad del suelo, los cambios de volumen de las aguas subterráneas, la superficie de las zonas afectadas por inundaciones, la temperatura superficial, la velocidad del viento, el tipo y el estado de la vegetación e incluso algunos índices de evaporación. La Comisión tomó nota de la utilización de datos de observación de la Tierra en la cartografía de posibles napas freáticas y sus zonas de recarga, así como la de los recursos marinos y lacustres, como también para la ordenación de las aguas de riego y el estudio de los glaciares, las masas de agua superficial y la recarga de los acuíferos.

269. La Comisión observó que en la actualidad se disponía de datos de varios satélites activos para la ordenación de los recursos hídricos. Además, tomó nota de los planes para poner en marcha programas nuevos con los que se reunirían y difundirían datos sobre los océanos, la atmósfera, el suelo, el clima y el medio espacial, lo que permitiría mediciones de gran calidad y sostenidas para la vigilancia del ciclo mundial del agua y los fenómenos meteorológicos conexos.

270. La Comisión tomó nota de varios proyectos nacionales e internacionales relacionados con la ordenación de los recursos hídricos cuyo objetivo era, entre otras cosas, levantar mapas de eriales, vigilar los volúmenes de agua superficiales, evaluar las aguas subterráneas, vigilar las cuencas receptoras y la calidad del agua, pronosticar la escorrentía de la nieve fundida y mantener un inventario de los glaciares, calcular el rendimiento de las cosechas, evaluar las posibles zonas de pesquerías, desarrollar la acuicultura en las zonas ribereñas, estudiar las llanuras inundables y evaluar la repercusión del calentamiento del planeta en los recursos hídricos.

271. La Comisión recordó la ponencia sobre la elaboración de un proyecto experimental en que se utilizarían aplicaciones de la tecnología espacial para rehabilitar el Lago Chad y ordenar los recursos hídricos en su cuenca. Tomó nota de los progresos de esa actividad, en particular las consultas en curso entre los expertos de los países que comparten esa cuenca y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.

Observó también que la contracción del Lago Chad planteaba el problema científico de comprender los efectos de la sequía en la zona africana del Sahel, así como las repercusiones del cambio climático. La Comisión señaló asimismo que varias instituciones académicas utilizaban datos espaciales en sus investigaciones sobre los recursos hídricos del Lago Chad.

272. La Comisión tomó nota con satisfacción de la labor realizada en la serie de simposios Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, celebrados en Graz (Austria) en 2003, 2004 y 2005 y centrados en diversos aspectos de la ordenación de los recursos hídricos. La Comisión señaló, entre otras cosas, que en los simposios se habían desarrollado elementos para incorporarlos a propuestas de proyectos experimentales sobre la materia y se había creado un grupo voluntario de expertos que se habían comprometido a ayudar en su preparación a los países en desarrollo. Observó también que con los simposios se había prestado asistencia a la Comisión de la Cuenca del Lago Chad para poner en marcha otro proyecto experimental destinado a rehabilitar el lago.

273. La Comisión tomó nota de las actividades en curso de la Iniciativa terrestre de investigación ambiental mundial (TIGER) de la ESA. En ese contexto, destacó que proyectos en el delta del Zambezi y en la cuenca del Limpopo Medio, en África meridional, tenían por objetivo demostrar el funcionamiento de los sistemas de teleobservación y los sistemas de información geográfica (SIG) para la ordenación integrada de las cuencas fluviales. La Comisión observó que un proyecto análogo en la cuenca del Sous y el Massa en Marruecos tenía por objeto establecer un sistema de asistencia para la adopción de decisiones sobre la ordenación de los recursos hídricos basado en SIG y datos de satélite y de otro tipo. Además, tomó nota del comienzo de la distribución del módulo de información sobre el río Nilo, preparado por la Agencia Espacial del Canadá a petición de los encargados del proyecto de acción ambiental transfronteriza del Nilo que impulsa la Iniciativa para la Cuenca del Nilo, uno de cuyos objetivos es sensibilizar a los responsables de adoptar las decisiones.

274. La Comisión tomó nota de las aplicaciones de la tecnología espacial para vigilar el nivel del agua en los pastizales de Malí durante las estaciones secas y en el acuífero Guaraní en América Latina. Además, destacó el proyecto Centinela Asia, que se había preparado para difundir e intercambiar en Asia información procedente del espacio sobre gestión en casos de desastre, incluidas las emergencias relacionadas con el agua.

275. La Comisión tomó nota de la experiencia positiva del proyecto de preparación para la utilización de la segunda generación Meteosat en África (PUMA) de la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), cuyo objetivo es suministrar información sobre predicciones meteorológicas a los países de África.

276. La Comisión señaló que el examen del tema sobre el espacio y el agua contribuía a reforzar las capacidades para utilizar aplicaciones de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos. La Comisión tomó nota de varias actividades de investigación y creación de capacidad que realizaban en ese ámbito diversas entidades nacionales e internacionales. Al respecto, observó que en el 16º curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional que se

celebraría en Valencia (España), los días 29 y 30 de septiembre de 2006, se abordaría la utilización de tecnologías espaciales para la ordenación de los recursos hídricos.

277. La Comisión tomó nota con agradecimiento del anuncio hecho por el Príncipe Heredero de la Corona de la Arabia Saudita de otorgar cinco premios a la innovación científica creativa en la esfera de la ordenación de los recursos hídricos. También tomó conocimiento de la invitación formulada a los Estados Miembros por el Gobierno de la Arabia Saudita en el sentido de que, a los efectos de dichos premios, propusieran proyectos innovadores en el ámbito de la ordenación de los recursos hídricos.

278. La Comisión convino en seguir examinando este tema en su 50º período de sesiones en 2007.

## **H. Recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

279. Conforme al párrafo 51 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión examinó un nuevo tema del programa titulado “Recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”.

280. La Comisión tomó nota de que la UIT no había podido asistir al período de sesiones actual de la Comisión. La Comisión también observó que las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información estaban siendo aplicadas por los diversos interesados que colaborarían en el seguimiento de la Cumbre.

281. La Comisión convino en que debería invitarse al 27º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que se celebraría en Viena de 17 al 19 de enero de 2007, a que informara de todas las actividades que se estuviera realizando o que se proyectaran para aplicar las recomendaciones del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para su examen por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 44º período de sesiones.

## **I. Otros asuntos**

282. Formularon declaraciones en relación con este tema los representantes de Argelia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nigeria, los Países Bajos, el Perú, la República Checa, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

### **1. Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2008-2009**

283. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

para el período 2008-2009 (A/61/6 (Prog. 5)). La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico.

284. La Comisión observó que el proyecto de marco estratégico definía las esferas prioritarias para apoyar la aplicación continuada de las recomendaciones de UNISPACE III que figuraban en el plan de acción de la Comisión (véase A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/2, de 20 de octubre de 2004.

## **2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009**

285. De conformidad con el acuerdo de la Comisión en su 46º período de sesiones<sup>11</sup>, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 58/89, de 9 de diciembre de 2003, y en virtud de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009.

286. La Comisión tomó nota de las candidaturas de Ciro Arévalo Yepes (Colombia) y Filipe Duarte Santos (Portugal) para los cargos de Presidente y Segundo Vicepresidente/Relator, respectivamente, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2008-2009.

287. La Comisión tomó nota de la candidatura de Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2008-2009.

288. La Comisión tomó nota de la candidatura de Vladimír Kopal (República Checa) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el período 2008-2009.

289. La Comisión tomó conocimiento de que próximamente el Grupo de Estados de Asia presentaría su candidato para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2008-2009.

## **3. Función y actividades futuras de la Comisión**

290. La Comisión recordó que, en su 48º período de sesiones, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, Karl Doetsch (Canadá), había presentado una ponencia especial titulada “Observaciones sobre las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. Asimismo, la Comisión recordó que en el mismo período de sesiones y sobre la base de esa exposición, el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005, Adigun Ade Abiodun (Nigeria), había preparado un documento oficioso titulado “Planificación de las funciones y actividades futuras de la Comisión”, para que la Comisión lo examinara.

291. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, en cumplimiento de su petición, la Secretaría había preparado un documento de trabajo titulado “Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre

con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.265), en que se resumían la ponencia, el documento oficioso y el debate al respecto celebrado por la Comisión en su 48º período de sesiones y se presentaban elementos de fondo para que los examinara.

292. Se expresó la opinión de que era importante mantener la posición de la Comisión como foro valioso para la comunidad internacional. Al respecto, sería especialmente útil que los objetivos en la esfera espacial se vincularan a los objetivos internacionales de desarrollo y que la labor de la Comisión se armonizara con la de otros foros de las Naciones Unidas, como la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

293. Se expresó la opinión de que el gran aumento del número de entidades privadas que realizaban actividades en el espacio y el desarrollo de nuevas industrias que también lo hacían indicaban que debería considerarse la necesidad de garantizar que el espacio ultraterrestre siguiera siendo accesible a todos los países para su utilización con fines pacíficos. A juicio de esa delegación, la utilización creciente del espacio ultraterrestre y la aparición de nuevos interesados, que en número cada vez mayor representaban a intereses comerciales privados, podía generar más demanda de sectores orbitales y una competencia más intensa, lo que significaba posibles fricciones entre los interesados que se los disputaran. Por ello, sería importante determinar y prever los aspectos en que las actividades podrían verse favorecidas con orientaciones suplementarias para garantizar la seguridad y una comprensión común de la forma de utilizar el espacio con fines pacíficos. Esa labor estaría encaminada a asegurar la seguridad y sostenibilidad del medio espacial para los bienes espaciales civiles, especialmente en momentos en que se incrementaba el tráfico de satélites.

294. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que la Comisión estudiara atentamente la metodología más apropiada para promover la planificación a largo plazo de su función y sus actividades futuras. Al respecto, era indispensable examinar las principales tendencias en materia de actividades espaciales en general y de programas mundiales de desarrollo sostenible, así como salvar la brecha digital.

295. Se expresó la opinión de que el documento de trabajo preparado por la Secretaría debía mantenerse en el programa de la Comisión en su 50º período de sesiones, previsto para 2007, y de que sería conveniente para ésta contar con la participación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus futuras deliberaciones.

296. La Comisión convino en tomar en consideración su labor anterior y los logros alcanzados, así como su mandato, al ocuparse de la planificación a largo plazo de su función y actividades futuras. En todo debate sobre su función y actividades futuras se debían tener en cuenta varios de sus logros importantes, reflejados en el informe de UNISPACE III, el informe de la Comisión sobre el examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174) y la lista de cuestiones relativas a la utilización de la tecnología espacial señaladas en los informes presentados por el Secretario General como seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (A/AC.105/2006/CRP.16).

297. La Comisión convino en seguir examinando en su 50° período de sesiones la cuestión de su función y actividades futuras. La Comisión convino también en que su Presidente podría celebrar consultas oficiosas de composición abierta entre períodos de sesiones con miras a presentarle una lista de aspectos que podrían examinarse en su período de sesiones siguiente. Estos aspectos deberían partir de la necesidad de examinar las esferas en que la Comisión y sus Subcomisiones habían realizado progresos y otras a las que la Comisión tal vez debería prestar más atención en el futuro, teniendo presente el párrafo 296 y la evolución de la tecnología espacial, así como el número cada vez mayor de participantes en las actividades espaciales.

#### **4. Nuevo tema del programa de la Comisión**

298. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de la delegación del Brasil de incluir un nuevo tema en su programa, en relación con un plan de trabajo plurianual para el período 2007-2009 (A/AC.105/2006/CRP.15).

299. Algunos representantes expresaron la opinión de que era de primordial importancia para los países en desarrollo elaborar su propia infraestructura nacional para la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio. El acceso a información geoespacial fiable obtenida desde el espacio facilitaría y promovería una mayor transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de los gobiernos e intensificaría la comunicación de información para el desarrollo sostenible. Esas delegaciones también eran de la opinión de que la inclusión de un tema de esa índole en el programa de la Comisión constituiría una contribución valiosa a sus esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional en pro del desarrollo sostenible.

300. Otras delegaciones expresaron la opinión de que un tema de esa índole podría dar lugar a la duplicación de esfuerzos e incluso, tal vez, a diluir la acción emprendida por instituciones internacionales y regionales como la Infraestructura mundial de datos espaciales (GSDI), el Comité Permanente sobre la infraestructura de datos espaciales para las Américas y el Comité de Información sobre el Desarrollo. Esas delegaciones creían que era importante evitar toda interferencia con actividades de cooperación internacional en curso que venían realizándose satisfactoriamente.

301. La Comisión convino en incluir en el programa de su 50° período de sesiones un nuevo tema titulado “Cooperación internacional para promover la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible”, en el marco del plan de trabajo plurianual presentado a continuación y en la inteligencia de que ese plan se podría revisar, de ser necesario, para los años 2008 y 2009, en los períodos de sesiones 50° y 51° de la Comisión.

302. La Comisión convino también en que en 2007 determinaría y evaluaría las interfaces existentes entre los foros internacionales en que se venía examinando el establecimiento de infraestructuras de información geoespacial obtenida desde el espacio, con objeto de evitar la duplicación de las actividades de cooperación internacional. Sobre la base de esa evaluación, la Comisión decidiría las medidas que habrían de adoptarse a continuación respecto del plan de trabajo, incluida una definición más precisa del alcance del tema del programa relativo a la información geoespacial obtenida desde el espacio.

*Plan de trabajo***2007**

- Ponencias de Estados miembros y observadores, organizaciones regionales e internacionales y grupos de coordinación oficiosos acerca de sus respectivas actividades relacionadas con la información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible. Podrían participar también, por ejemplo, los centros regionales de las Naciones Unidas de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), la UNESCO y la FAO.

**2008**

- Ponencias de expertos sobre experiencias en el establecimiento de infraestructura nacional apropiada para la reunión, el procesamiento y la aplicación de información geoespacial obtenida desde el espacio, en particular en cuanto a la capacitación de recursos humanos, los requisitos financieros y de infraestructura técnica y los arreglos institucionales.

**2009**

- Evaluación de las actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas que se relacionen directamente con la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible y examen de medios y arbitrios para poner de relieve los vínculos que existen entre esas actividades y para lograr que se reconozcan más a nivel internacional.
- Preparación de un informe que contenga recomendaciones sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional con miras a fortalecer la infraestructura nacional necesaria para utilizar información geoespacial obtenida desde el espacio.

303. La Comisión convino en que toda recomendación o conclusión dimanante del plan de trabajo debía estar en consonancia con la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo).

**5. Condición de observador**

304. La Comisión tomó nota de que la organización no gubernamental denominada Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y la Paz le había solicitado que le otorgara la condición de observador permanente y de que la correspondencia al respecto y la constitución de la organización se habían dado a conocer durante el período de sesiones en curso (A/AC.105/2006/CRP.14).

305. La Comisión recordó la decisión adoptada en su 33º período de sesiones, celebrado en 1990, en el sentido de que las organizaciones no gubernamentales que solicitaran que se les otorgara la condición de observador permanente debían estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y debían ocuparse, en el marco de sus programas, de cuestiones que correspondieran al ámbito de competencia de la Comisión. Ésta recordó también que dichas

organizaciones debían estar reconocidas como organizaciones internacionales sin fines de lucro y tener una sede establecida, un director ejecutivo y una constitución o estatuto, cuya copia la Comisión debía tener ante sí al examinar toda solicitud de reconocimiento de la condición de observador.

306. Si bien la Comisión tomó nota del interés del Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y la Paz por su labor, decidió no recomendar que se le otorgara la condición de observador permanente, ya que no había quedado claramente establecido que sus actividades guardaran relación suficiente con las cuestiones que corresponden al ámbito de competencia de la Comisión. Se pidió a la Secretaría que informara al Centro de la decisión de la Comisión.

## **6. Informe del Secretario General**

307. La Comisión observó que, en el párrafo 32 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, ésta había pedido al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto de la Comisión, un informe sobre la inclusión de la cuestión del empleo de la tecnología espacial en los informes que presentara el Secretario General a las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre desarrollo económico, social y cultural y esferas conexas, así como sobre su inclusión en las decisiones y los compromisos resultantes de ellas.

308. La Comisión tuvo a la vista un documento de sesión en que figuraba una lista de informes publicados por el Secretario General y de documentos finales de las grandes conferencias y cumbres mundiales preparados y aprobados entre 2002 y 2006 que contenían referencias al empleo de la tecnología espacial (A/AC.105/2006/CRP.16).

309. La Comisión acordó transmitir la información recogida en ese documento a la Oficina del Secretario General a fin de presentarla a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

## **7. Simposio**

310. Como se convino durante el 48° período de sesiones de la Comisión, el 12 de junio de 2006 se celebró un simposio titulado “El espacio y los bosques” para dar a conocer las oportunidades que para la vigilancia y ordenación de la masa forestal ofrecían la tecnología espacial y la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Sr. L. Beckel (Austria) actuó de moderador de este simposio.

311. Durante el simposio se presentaron las siguientes monografías: “Evaluación y vigilancia mundiales de los bosques”, por A. Branthomme (FAO); “Proyecto mundial sobre el arbolado: vigilancia de los cambios operados en la superficie forestal mundial mediante la colaboración y la asociación”, por A. Belward (Comisión Europea); “Aplicaciones de los datos obtenidos por teleobservación en la silvicultura”, por E. Csató (Hungría); “Aprovechamiento de la tecnología espacial para la vigilancia y ordenación de los bosques en Nigeria”, por A. Salami (Nigeria); y “Vigilancia de los bosques en Tailandia utilizando imágenes obtenidas por satélite”, por J. Wichawutipong (Tailandia).

312. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las valiosas observaciones periciales que se hicieron durante el simposio sobre diversas aplicaciones de la tecnología espacial en la vigilancia y ordenación de los bosques, de las que no se había hablado al examinar otros temas de su programa.

313. El 12 de junio de 2006, en el contexto del simposio, se presentaron las ponencias tituladas “Sistemas espaciales para la ordenación de los recursos forestales: la experiencia de la India”, por D. Radhakrishnan (India) y “Aprovechamiento de información obtenida desde el espacio para apoyar la ordenación de los bosques en Indonesia”, por M. Kartasmita (Indonesia).

314. La Comisión se mostró de acuerdo en que, durante su 50º período de sesiones, se celebrara un simposio dedicado al espacio y el agua.

#### **8. Grupo sobre actividades espaciales**

315. La Comisión se mostró de acuerdo en que durante su 50º período de sesiones se convocara un grupo sobre actividades de exploración espacial, con participación del sector privado.

#### **9. Cincuentenario de la era espacial**

316. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tenían previsto organizar y celebrar varias actividades de ámbito nacional, regional e internacional para conmemorar el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite de la Tierra construido por el ser humano, el Sputnik I, que tuvo lugar el día 4 de octubre de 1957. Respecto de esta conmemoración, la Federación de Rusia informó a la Comisión de su planificación de las actividades que habría de celebrar en 2007.

### **J. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios**

317. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2007:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	12 a 23 de febrero de 2007	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	26 de marzo a 5 de abril de 2007	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	6 a 15 de junio de 2007	Viena

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, N° 30822.

- <sup>3</sup> FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.
- <sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.06.I.5.
- <sup>5</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.06.I.6.
- <sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1)*, párr. 220. 220.
- <sup>7</sup> *Ibid.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/60/20 y Corr.1)*, párrs. 57 y 58.
- <sup>8</sup> *Ibid.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 20 y correcciones (A/59/20 y Corr.1 y 2)*, párr. 137.
- <sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, N° 31363.
- <sup>10</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20)*, párr. 239.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, anexo II, párrs. 4 a 9.



